

22 de febrero de 2006

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 36/06 (AMR 51/027/2006, del 13 de febrero de 2006)  
– Pena de muerte**

**EE. UU. (California)**

**Michael Morales, de 46 años de edad**

---

La ejecución de Michael Morales, prevista para el 21 de febrero, se ha suspendido de forma indefinida después de que dos anestesistas que iban a participar en ella declinaran hacerlo por motivos éticos.

Según la información publicada en la prensa, los anestesistas, que se cree que se habían presentado voluntarios para participar en la ejecución con el fin de garantizar que Morales estaba debidamente inconsciente antes de que se le administraran otras sustancias para matarlo, se retiraron de la ejecución ante la preocupación por su grado de participación en el proceso. Esto sucedió después de una resolución emitida el 21 de febrero por el juez federal de primera instancia Jeremy Fogel, que ordenó que la sustancia utilizada para dejar a Morales inconsciente fuera administrada directamente en las venas del reo por un profesional de la medicina, en lugar de mediante una sonda intravenosa manejada desde fuera de la sala de ejecución.

Según los informes, los anestesistas dijeron que la resolución judicial "planteaba serias dudas sobre una posible responsabilidad de intervenir personalmente en la ejecución del señor Morales si éste daba muestras de dolor o recuperaba la consciencia". También dijeron: "Mientras que nosotros contemplábamos un papel positivo que pudiera permitirnos verificar un protocolo de ejecución humana para el señor Morales, lo que se nos pide ahora es éticamente inaceptable".

Según los informes, destacadas asociaciones médicas, entre ellas la Asociación Médica de California, han manifestado su preocupación por la resolución del juez Fogel respecto al deber de que profesionales de la medicina participen en las ejecuciones.

Los abogados de Morales habían apelado ante los tribunales contra la ejecución de su cliente, alegando entre otras cosas que la inyección letal causa dolor. El 15 de febrero, el juez Fogel declaró, según los informes, que los abogados de Morales habían planteado "dudas sustanciales" sobre si la administración de la inyección letal por parte del estado "crea un riesgo indebido de que [Morales] sufra un dolor excesivo al ser ejecutado", y ordenó al estado que se asegurara de que el preso estaba debidamente anestesiado para su ejecución o que sustituyera por una sola sustancia las tres sustancias químicas que se suelen utilizar en el proceso.

**Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos. No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente por el momento.**